

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cidones sobre la modificación del art. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 6.- Las tarifas se estructuran conforme a los siguientes epígrafes:

*Epígrafe Primero.- Causa de población y padrones municipales de habitantes.*

- Altas, bajas y alteraciones padronales: 1,30 €
- Rectificaciones de nombres, apellidos u otros errores en hojas de empadronamiento: 0,90 €.
- Certificaciones y volantes de empadronamiento, residencia, convivencia, volantes de fe de vida y otros similares: 1,30 €.

*Epígrafe Segundo.- Certificaciones y compulsas.*

- Certificados de documentos y acuerdos de hasta dos (2) años: 2,50 €.
- Certificados de documentos y acuerdos de más de dos (2) años: 11,00 €.
- Diligencia de cotejo de documentos:

1: 0,40 €.

De 2 a 10: 1,80 €.

Más de 10: 3,00 €.

- Bastanteo de poderes: 9,00 €.

*Epígrafe Tercero.- Documentos relativos al servicio de urbanismo.*

- Certificaciones o informes que requieran consulta de arquitecto o ingeniero: 45,00 €.
- Restantes Certificaciones: 9,00 €.”

VIGENCIA: La presente modificación comenzará a aplicarse a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Cidones, 20 de agosto de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez.

2064

BOPSO-102-04092013